



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07 -2021-AL/MDC

Comas, 07 ENE 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La carta presentada, mediante el cual don Héctor Santiago Espinoza López, pone su cargo a disposición, cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Municipalidad Distrital de Comas del que fue designado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2020-AL/MDC de fecha 07 de septiembre de 2020, se designó a don Héctor Santiago Espinoza López, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Municipalidad Distrital de Comas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 10 de enero de 2021, la decisión de poner a disposición el cargo de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES** de la Municipalidad Distrital de Comas, efectuada por **HÉCTOR SANTIAGO ESPINOZA LÓPEZ**, dándose por concluido la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2020-AL/MDC; dándose las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 11 de enero de 2021, a **CINDY GABRIELA GUZMAN RIVERA** en el cargo de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DIAZ PÉREZ
ALCALDE